

---

#### **4.19. PESCA PERÚ ILO NORTE S.A.**

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ ILO NORTE S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. con domicilio en Caleta Cata Cata s/n, Puerto de Ilo, Distrito de Ilo, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua, en base a la unidad operativa 5402 (Ex- Huascar) de PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A.

---

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ ILO NORTE S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al

---

Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.

2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados,, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra ( Kárdex-0219) y corre inscrita en la Ficha 1293 As. 1A del Registro Mercantil de Ilo. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 285), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-711-97 del 26 de mayo de 1997 (Anexo 286) se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de

---

Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ.

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-712-97 del 26 de mayo de 1997 (Anexo 287), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ, transferir a PESCA PERÚ ILO NORTE S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Ilo identificada con el N° 5402.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 27 de mayo de 1997, Acta N°722 (Anexo 288), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial, acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para se autorice a PESCA PERÚ transferir a PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. bienes como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 30 de junio de 1997 (Anexo 289) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 10'921,000 que representan 10,921 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 30 de junio de 1997, Acta 724 (Anexo 290), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ ILO NORTE S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ

---

ILO NORTE S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 10,921,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 10,931 acciones que representan un capital de S/. 10'931,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 22 de agosto de 1997 por la Notaría Ricardo Ortíz de Zevallos (Kárdex-86415) y corre inscrita en la Ficha 1293 As. 1B del Registro Mercantil de Ilo. La transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de Capital corre inscrita en la Ficha 9012 del Registro de Propiedad de Ilo. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 10,921 acciones (Anexo 291), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

#### **Primera Convocatoria**

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A., con carta N° CEPP-417-96 de fecha 19 de mayo de 1996 (Anexo 42), aprobándose las Bases en la sesión de COPRI del 24 de abril de 1995 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1219/96/DE/COPRI del 19 de mayo de 1996 (Anexo 44).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. con carta N° CEPP-418-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 40), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 14 de mayo de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1191/96/DE/COPRI del 15 de mayo de 1996 (Anexo 41).

---

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valorización como empresa en marcha realizada por la empresa Prisma Inversiones y Finanzas S.A. donde se obtuvieron los siguientes valores:

Al 20%        US\$ 6'671,000.00

Al 25%        US\$ 5'337,000.00

Al 30%        US\$ 4'342,000.00

Valor tasación comercial realizada por Pro Vivienda S.A.  
US\$ 4'691,000.00.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido utilizando la valorización de Prisma Inversiones y Finanzas S.A., sobre la base de una tasa de descuento del 20% menos un 5% aproximadamente, esta tasa corresponde a un riesgo moderado como costo de oportunidad real que esperaría el potencial inversionista, el valor propuesto fue de **US\$ 6'350,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 6'350,000.00.**

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. primero se hicieron publicaciones para la venta de bases a partir del día 29 de mayo de 1996, las publicaciones se hicieron los días 26 de mayo de 1996 en El Comercio y el día 27 de mayo en El Peruano y en Gestión.

Posteriormente se hizo la publicación específica de la fecha de subasta y del último día de venta de Bases, las publicaciones fueron hechas el día 28 de junio de 1996 en Expreso y el 29 de junio de 1996 en Gestión y en El Peruano. La fecha de convocatoria fue para el 12 de agosto de 1996. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial

---

Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 29 de mayo de 1996 hasta el 5 de agosto de 1996, habiéndose vendido 7 Bases para la subasta.

Los 7 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALBERTO ESTREMADOYRO
2. BANCO SANTANDER
3. CORPORACIÓN DEL MAR S.A.
4. EMPRESA PESQUERA ILO S.A.
5. ENVASADORA SAN ANTONIO S.A.
6. PESQUERA HAYDUK S.A.
7. SERCENCO Y OTROS

El día 12 de agosto de 1996 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 292), no presentándose ningún postor, por lo que el Comité declaró desierta la subasta.

### **Segunda Convocatoria**

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A., con carta N° CEPP-1074-96 de fecha 09 de octubre de 1996 (Anexo 47), aprobándose la reformulación de la estrategia de ventas y delegándose en la Dirección Ejecutiva de la COPRI la facultad de aprobar las bases, en la sesión de COPRI del 17 de octubre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2419/96/DE/COPRI del 23 de octubre de 1996 (Anexo 46). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio ° 2488/96/DE/COPRI del 30 de octubre de 1996 (Anexo 48).

---

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. con carta N° CEPP-437-97 de fecha 01 de abril de 1997 (Anexo 293), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 8 de abril de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 931/97/DE/COPRI del 24 de abril de 1997 (Anexo 294).

El valor referencial para la solicitud del Precio Base tratándose de segunda convocatoria fue precio base de la primera convocatoria menos el 15%, el cual redondeado asciende a la suma de **US\$ 5'400,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 5'400,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. fue convocada para el día lunes 26 de mayo de 1997 a las 10:00 horas, siendo la publicación respectiva el día 18 de abril de 1997 en los siguientes diarios: El Peruano, Expreso y Gestión. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del día miércoles 23 de abril hasta el día lunes 19 de mayo de 1997, habiéndose vendido 12 Bases para la subasta.

Los 12 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ARPES S.A.
2. ASSINTEGRA S.A.
3. DESARROLLO PESQUERO S.A.
4. GRUPO SINDICATO PESQUERO DEL PERÚ S.A.
5. INDUSTRIAS ICTIOLOGICAS Y AGROPECUARIAS S.R.L. ILO –  
INICAP ILO



- 
6. INVERSIONES MALLA S.A.
  7. PESQUERA ESMERALDA S.A.
  8. PESQUERA HAYDUK S.A.
  9. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
  10. PESQUERA MARÍA MILAGROS S.A.
  11. PESQUERA POLAR S.A.
  12. PESQUERA RUBI S.A.

El día 26 de mayo de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 295), presentándose los siguientes postores:

1. GRUPO SINDICATO PESQUERO DEL PERÚ S.A.
2. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
3. PESQUERA RUBI S.A.
4. PESQUERA HAYDUK S.A.

El día 30 de mayo de 1997 se realizó la apertura del sobre B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

1. GRUPO SINDICATO PESQUERO DEL PERÚ S.A.      US\$ 5'410,000.00  
al crédito
2. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.      US\$ 5'421,999.00 al  
crédito
3. PESQUERA RUBI S.A.  
No se abrió el sobre conteniendo la oferta ya que al habersele adjudicado la buena pro en la subasta correspondiente a PESCA PERÚ ILO SUR S.A., la carta fianza presentada no garantiza la seriedad de oferta presentada para la subasta.
4. PESQUERA HAYDUK S.A.      US\$ 7'040,000.00 al  
crédito

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa PESQUERA HAYDUK S.A. con su oferta de US\$ 7'040,000.00 al crédito, bajo el programa de

---

promoción empresarial, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 296).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. era de 10,931 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 644.039887.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que ningún trabajador compró acciones.

De lo anterior se tiene que PESQUERA HAYDUK S.A. adquirió el 100% de las acciones por US\$ 7'040,000.00 que corresponde a 10,931 acciones. La cuota inicial fue hecha efectiva el 02 de julio de 1997.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 02 de julio de 1997.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ ILO NORTE S.A. por el adjudicatario, PESQUERA HAYDUK S.A., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 03 de julio de 1997.

El contrato de compraventa de acciones y constitución de hipoteca y prenda fue elevado a escritura pública el 25 de julio de 1997 ante la Notaría Velarde Sussoni, bajo el Kárdex No. 41257.

En la ficha 9012A As.4 del Registro de la Propiedad Inmueble de Ilo se encuentra inscrita la hipoteca y en la ficha 086 As. A1 la prenda industrial a favor de PESCA PERÚ, que garantiza a la empresa PESQUERA HAYDUK S.A. por el cumplimiento del pago del saldo del precio ofertado y demás obligaciones asumidas en el contrato.

El contrato de Administración Supervisión y Cobranzas suscrito por PESCA PERÚ y la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A. se encuentra en trámite para ser elevado a escritura pública y proceder a su inscripción en los Registros Públicos..